



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de hoy, 22 de marzo de 2021, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la Resolución de fecha 16 de marzo de 2021, del Presidente del IFEF, por la que **se amplía en cuatro meses** el plazo de justificación establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras de las ayudas económicas de emergencia para autónomos y microempresas de la ciudad de Cádiz afectadas por el COVID-19, procedimiento de competencia de este Instituto.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el art. 23.2. de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE EN FUNCIONES DEL IFEF  
Fdo. María Luisa Torres Martínez

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 -  
<http://www.ifef.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

Código Seguro De Verificación:	k4wLCUfuKm6FBj2zQokKPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Torres Martínez	Firmado	22/03/2021 12:42:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		

